I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUÉBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A HONORARIOS.

MONTE PATRIA, 28.03.2014

DECRETO Nº 3545

V I S T O S:

- El Decreto Fuerza Ley Nº 3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículo 56º de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Lo establecido en el Art. 4º de la Ley 18.883

DECRETO:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios para el Programa de Rehabilitación de Base Comunitaria, desde el 01 de Abril al 30 de Septiembre del 2014, al siguiente funcionario:

- **YERMI MATURANA JOFRE**
- **15.042.172-1**

2. Impútese a la cuenta 215.22.11.999.001.310 "Rehabilitación Integral".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

ALCALDE

JLOC/FBM/ccf.
Distribución:
- Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/ - Interesado.